

## **Bases campaña de dinamización del comercio local**

### **“COMPRAR EN EL VISO TIENE PREMIO”**

#### **I.- OBJETIVO**

Con el fin de promover el comercio local en El Viso de san Juan durante el periodo navideño, se lanza la campaña “Comprar en el Viso tiene premio” para incrementar la actividad económica de los pequeños comercios, la hostelería y las empresas de servicios del municipio.

La campaña está promovida por el Ayuntamiento de El Viso de San Juan en colaboración con la SagrA-42 (periódico gratuito de la comarca de La Sagra). La campaña se extenderá desde el día 2 de diciembre de 2019 hasta el 5 de enero de 2020.

#### **II.- SORTEOS. PARTICIPACIÓN**

De manera conjunta a incentivar el consumo en los comercios de la localidad, se realizarán un sorteo en el que el Ayuntamiento de El Viso de san Juan sorteará tres cheques regalo por valor de 100€ que deberán gastarse en los establecimientos participantes antes del 31 de marzo del 2020. De igual manera, se sortearán los regalos aportados por establecimientos participantes en la campaña.

El sorteo se realizará el 5 de enero tras la cabalgata de reyes en el salón de actos de la casa de la cultura. Dicho sorteo será público y podrá acudir todo aquel que quiera.

Para participar en el sorteo, se deberá depositar dentro de un sobre cerrado tickets cuya suma superen los 20€ (pudiendo ser varios tickets de distintos comercios) y los datos

relativos al participante: nombre completo y teléfono de contacto. Una vez finalizado el sorteo, se procederá a destruir todas las demás participaciones existentes.

La urna donde depositar los distintos sobres, se hallará situada en la recepción del Ayuntamiento del Viso de San Juan y se podrán depositar participaciones en ella de lunes a viernes de 9.00 h. a 13.00 h. y los miércoles por la tarde de 16.00 h a 19.00 h y también el día del sorteo instantes antes de celebrar el mismo.

Los tickets serán validados cada vez que se seleccione un ganador. Para que los tickets sean válidos, deberán ser originales y contener al menos los siguientes datos: nombre del comercio, CIF y fecha de compra. Sólo serán admitidos tickets con fecha de compra realizada en el periodo de validez de esta campaña. Se podrá participar tantas veces como conjunto de tickets válidos se consigan.

#### **IV.- CAMPAÑA DE DIFUSIÓN**

Con el fin de dar a conocer al mayor número posible de gente esta campaña e incentivarles a venir a comprar a El Viso de San Juan, se establecen los siguientes canales de difusión:

- Reparto individualizado de 3000 ejemplares de la Guía Publicitaria de comercios participantes en la campaña por las viviendas del municipio, con anuncio personalizado y mapa de situación de los establecimientos participantes que deseen aparecer en dicha guía, previo pago de los costes de producción y edición correspondientes de la guía.
- Carteles publicitarios en los distintos establecimientos participantes.
- Promoción a través de las RRSS de la organización

- Promoción a través de la web de la organización.
- Especial artículo con todos los datos más relevantes de la campaña en la edición de diciembre del periódico SagrA-42, con 25.000 ejemplares repartidos por los municipios de la comarca.
- Actividades promocionales por las calles del municipio con reparto de guías en mano.

## V.- OTRAS DISPOSICIONES

El Ayuntamiento se reserva el derecho decidir sobre cualquier duda no resuelta en las presentes bases. Toda aquella persona que participen en la presente campaña, acata las bases y se somete a ellas en todos sus apartados.

El Viso de San Juan, a 6 de noviembre de 2019

Fdo.: D. José Manuel Silgo Navarro

**\*Documento firmado electrónicamente**